



GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Suroccidente

RESOLUCIÓN NÚMERO

31 MAR 2016

-001086-

"Por la cual se Niega Prima técnica a un funcionario del nivel Directivo"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y,

CONSIDERANDO

Que el/la señor/a **MELENDEZ SANCHEZ LARRY HEBERTO** identificado/a con CC. No 73571369, quien desempeña el cargo de SECRETARIO DE DESPACHO bajo SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, solicitó mediante escrito le sea reconocida y concedida prima técnica.

Que se considera aplicable los términos establecidos en los decretos 1336 DE 2003 y el decreto 2177 del 29 de junio de 2006 para el otorgamiento de prime técnica en el nivel directivo y asesor de esta entidad.

Que el/la petionario/a no cumple con lo dispuesto en las normas citadas al no contar con título de estudios de postgrado.

Que por lo anteriormente expuesto este despacho

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Negar el reconocimiento de Prima Técnica al/a funcionario/a MELENDEZ SANCHEZ LARRY HEBERTO ya identificado/a, quien ostenta el título profesional de INGENIERO pero sin título de postgrado, ocupando actualmente un cargo de nivel Directivo como SECRETARIO DE DESPACHO bajo la/el SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA de la Gobernación del Departamento Archipiélago.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Contra la misma proceden recursos de Ley.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Andrés Isla, a los

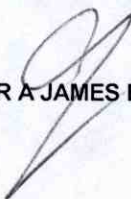
31 MAR 2016

EL GOBERNADOR 


RONALD HOUSNI JALLER

EL SECRETARIO GENERAL,

Proyecta Grupo Talento Humano
Revisa Oficina Asesora Jurídica


CESAR A JAMES BRYAN